**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, Integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria 2021** del Consejo General del Órgano Garante en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 30 de junio de 2020 y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado, y para dar cumplimiento a la Convocatoria número **IAIPPDP/ST/70/2021** de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma del acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica.-
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.034/2020, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0233/2020/SICOM, R.R.A.I.0245/2020/SICOM, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0237/2020/SICOM y su acumulado R.R.A.I.0269/2020/SICOM, Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0381/2020/SICOM, Secretaría de Administración; R.R.A.I.0413/2020/SICOM, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presentados por la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.111/2020, Coordinación Estatal de Protección Civil; R.R.A.I.140/2020, Partido del Trabajo; R.R.A.I.167/2020, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; R.R.A.I.0212/2020/SICOM, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0310/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca; R.R.A.I.0312/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R.A.I.0356/2020/SICOM, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I.0360/2020/SICOM, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; R.R.A.I.0388/2020/SICOM, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.D.P.0001/2021/SICOM, Secretaría de Administración; R.R.D.P.0002/2020/SICOM, Dirección del Registro Civil; R.R.A.I.109/2020, R.R.A.I.115/2020, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; R.R.A.I.149/2020, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R.A.I.155/2020, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; R.R.A.I.157/2020, Jefatura de la Gubernatura; R.R.A.I.159/2020, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, presentados por la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/018/2021 por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba la Guía De Archivo Documental 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que emite el Área Coordinadora de Archivos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueba el Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante respecto a la modificación a la Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, aprobada con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno.- - - - - - - - - - - - - -
9. Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de orden del día, relativo al pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria 2021, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto solicitó al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas poder obviar la lectura del orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a cada una de las Ponencias, así como su publicación en el portal electrónico institucional y estrados físicos.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma al haberla recibido en nuestros correos electrónicos y por tanto solicito su dispensa y asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y sus versión estenográfica”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones al acta y su versión estenográfica respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./034/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas** y **R.R.A.I. 0381/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Administración.** Se dio cuenta de los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresado por las partes recurrentes, en consecuencias, se **REQUIERE** a los sujetos obligados a que hagan la entrega de la información inicialmente requerida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I/0245/2020/SICOM** del sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del recurso de revisión, mediante el cual se determina MODIFICAR la respuesta y se le REQUIERE al sujeto obligado, a que realice la clasificación de la información, misma que deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia, en donde acredite la información solicitada como reservada o confidencial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./0233/2020/SICOM** del sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0237/2020/SICOM** y su acumulado **R.R.A.I./0269/2020/SICOM** del sujeto obligado **Servicios de Salud del Estado de Oaxaca** y **R.R.A.I./0413/2020/SICOM** del sujeto obligado **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**. Se dio cuenta de los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión, al quedar sin materia todos estos por modificación del acto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 al 7). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, solicitando al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./149/2020** del sujeto obligado **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./155/2020** del sujeto obligado **Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca** y **R.R.A.I./109/2020** y **R.R.A.I./115/2020** ambos del sujeto obligado **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.** Se dio cuenta de los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOSlos motivos de inconformidad expresado por los recurrentes, en consecuencia, se REVOCAN las respuestas y se ORDENA a los sujetos obligados a realizar una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes, y se pronuncie respecto a la información solicitada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./157/2020** del sujeto obligado **Jefatura de la Gubernatura**, **R.R.A.I./167/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano** y **R.R.A.I./159/2020** del sujeto obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.** Se dio cuenta de los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los recurrentes, en consecuencia se MODIFICAN las respuestas y clasificación de la información y se ORDENA a los sujetos obligados para que a través de su Comité de transparencia realicen nueva clasificación de la información tal como se señaló en los considerandos de las resoluciones .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./0140/2020/SICOM** del sujeto obligado **Partido del Trabajo**, **R.R.A.I./0388/2020/SICOM** del sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0312/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez** y **R.R.A.I./0310/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca**. Se dio cuenta de los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por las partes recurrentes, en consecuencia, se MODIFICAN las respuestas de los sujetos obligados, y se les ORDENA a que proporcionen la información solicitada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión número **R.R.A.I./0360/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.** Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión mediante el cual se determina ORDENAR al sujeto obligado a que haga entrega de la información que le es requerida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0356/2020/SICOM** del sujeto obligado **Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca**. Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina declarar PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia resulta procedente modificar la respuesta y ordenar al sujeto obligado a que realice declaratoria de inexistencia de la información confirmada por su Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión números **R.R.A.I./111/2020** del sujeto obligado **Coordinación Estatal de Protección Civil.** Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina SOBRESEER el recurso de revisión al haber modificado el acto el sujeto obligado, quedando el medio de impugnación sin materia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión número **R.R.A.I./0212/2020/SICOM** del sujeto obligado **Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca.** Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina SOBRESEER el recurso de revisión.- - - - Recurso de revisión número **R.R.D.P./0002/2020/SICOM** del sujeto obligado **Dirección del Registro Civil.** Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del sujeto obligado. - - - - - Recurso de revisión **R.R.D.P./0001/2021/SICOM** del sujeto obligado Secretaría de Administración.Se dio cuenta del extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina declarar FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Titular, en consecuencia, se ORDENA al sujeto obligado a que se manifieste respecto de la solicitud realizada y en su caso, dé acceso a los datos personales, proporcionando la documentación solicitada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 8 al 24). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/018/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/018/2021 por el que se aprueba la Guía de Archivo Documental 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que emite el Área Coordinadora de Archivos, con fundamento en el artículo 14 de la Ley General de Archivos en donde dispone que además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la guía de archivo documental a la que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables y por lo expuesto en las consideraciones de hecho y derecho y con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción VIII, y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 87 fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca; 10, 11, 12 y 14 de la Ley General de Archivos; así como 5 fracción XXXIX del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y demás relativos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 25).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/019/2021 mediante el cual se aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este órgano garante respecto a la modificación de la fracción XII del Artículo 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de aplicar dicha fracción en la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales y con base a las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, este Organismo garante está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para garantizar que todo sujeto obligado cumpla con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como lo establecen los artículos 6º fracción I y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 26).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a Asuntos Generales y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día 26 de marzo del 2021 declaro clausurada la Sexta Sesión Ordinaria 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 26 de marzo de 2021.- - - - - - - - - - - - - - - - -

MTRR°rccd